

DIARIO DE BARCELONA,

Del viernes 5 de

octubre de 1838.

ANUNCIOS DEL DIA.*San Froilan Obispo y San Plácido y Compañeros Mártires.*

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia de San Juan de Jerusalem: de 10 á 1 por la mañana y de 3 á 6 de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Dia.	horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.	Sol.
4	7 mañana.	14	32 p. 11 l. 2	E. N. E. cub.	Sale á 6 h. y 14 m. mañ.
id.	2 tarde.	15 7	32 9 3	E. N. E. cub.	
id.	10 noche.	15 2	32 9 2	N. E. semicub.	Se pone á 5 h. 46 m. tar.

Servicio de la plaza para el 5 de octubre.

Gefe de dia, el comandante del segundo batallon de Milicia nacional.—Plaza, Ingenieros, Zamora, Veteranos, Depósito de quintos, Depósito General y Milicia Nacional.—Rondas y contrarondas, Milicia Nacional.—Hospital y provisiones, Depósito de quintos.—De paja y pienso, el capitan del regimiento de caballeria del Infante 4.º de linea, D. Felix Imedio.—Teatro, Mallorca.

Señores Ayudantes de Servicio.—Excmo. Sr. Capitan General. D. Manuel Burgos.—Sr. Gobernador. D. Juan Villanueva.—Plaza. D. José Trenchs.—Imagineria. D. Manuel Caballero.—El Sargento mayor, Clemente de Santocildes.

OCURRENCIAS DE AYER.

Ayer se abrió el curso literario en el colegio de Farmacia de S. Victoriano de esta Ciudad con una oracion inaugural didáctica que leyó el catedrático Dr. D. Tomás Balvey y Parés cuyo tema fué *de los huesos deshechos de los animales mamíferos, y utilidades que pueden reportar á la Farmacia, á las artes, á la agricultura y casas de beneficencia.*

Se lamentó de la indolencia de los españoles por ser espectadores de como

TEATRO.

La Marcela, comedia original en 3 actos: baile y elsaineie, *el Sutil tramposo.*

A las 7.

los extrangeros se llevan barcos cargados de los tales huesos que se hallan en los desperdicios caseros; y manifestó lo útil que seria á la nacion el que adoptase un establecimiento para extraer de ellos la jaletina y el fósforo cálsico-básico; su composicion quimica; los artefactos que resultan de los mismos huesos elaborados con el torno, lima y otros instrumentos cortantes; la utilidad de dichos huesos reducidos á polvo para la agricultura y para engordar los cerdos; el resultado de los mismos quemados en contacto del aire atmosférico, que constituyen un fósforo cálsico-básico que tiene bastantes usos; el que dan quemados privados de este contacto, que constituyen el carbon animal de uso muy comun, y la utilidad que resultaria durante la carbonizacion de ellos si se aprovecharan los productos volátiles que se forman en aquel acto para la preparacion del carbonato amónico ó sal amoniaco.

Despues se esplayó sobre los diferentes métodos de extraer la jaletina y utilidades de esta para las artes, sobre todo empleándola como alimento en las casas de beneficencia y correccion por su escesiva economia; y en la navegacion y ejército porque en poco volumen se lleva gran cantidad de sustancia alimenticia muy saludable y fácil de digerir.

El orador con este interesante discurso dió una prueba mas de sus acreditados conocimientos cientificos y de su elocuencia. El concurso, que fué numeroso y lucido, contándose en él al Escelentísimo é Ilustrísimo señor Obispo, lo oyó con mucha atencion y gusto.

VARIEDADES.

ABOGACIA.

Sobre la aplicacion y estudio del derecho criminal.

Erue eos qui ducuntur ad mortem et qui
trahuntur ad interitum liberare necesse.

Prov. XXIV. 2.

Muy noble es ciertamente la mision de defender el Estado, los derechos, la fortuna de los ciudadanos, pero nada mas magestuoso y sublime, que la defensa de su honor, de su libertad y de su vida amenazada tal vez muy de cerca por la calumnia, por una funesta prevencion, ó por un conjunto de circunstancias casuales que turban el entendimiento del que debe hallar la verdad, so pena de sacrificar por siempre la quietud y reposo de su alma. Separar la cuchilla de la ley á la par que la de la infamia de la cabeza de un inocente, restituir á la sociedad un miembro que puede serle útil, un padre á la familia que lo lloraba perdido, es el resultado mas grandioso que puede estimular la laboriosidad humana, el galardón mas digno de una alma generosa, y el título mas justo y distinguido para adquirir la estimacion general.

La atencion pública se fija algunas veces en esas graves cuestiones de derecho civil donde se ventilan intereses materiales de gran cuenta: ciertas causas romancescas ó escandalosas excitan tambien la curiosidad; y los esfuerzos

2533
con que el defensor procura evitar un despojo, son siempre aplaudidos. Cótese empero el interés de semejantes luchas, con el que imprimen esos dramas, cuya accion desenvuelta á los pies de la justicia criminal consiste en un desgraciado forcejando con los severos órganos de la ley nada menos que para salvar su vida, y se verá cuan débil, cuan helado el primero resulta.

Multitud de espectadores de ambos sexos, de todas edades y gerarquias se confunden, y se agolpan presurosos al templo de Temis: repárese con que ansia se procura ganar un puesto lo mas próximo posible á la barra que limita los estrados, á fin de no perder el menor de los detalles. Ya rompe el silencio la voz del ministerio público; pero cuanto mas robusta, cuanto mas esforzada y celosa resuena, tanto mas va en aumento la impaciencia de oir la que debe separar las tinieblas de la prevencion, que en mayor ó menor grado acompañan siempre el ánimo del juez, disipar los temores de una sociedad alarmada, y convencer que no le es perjudicial el miembro que de su cuerpo se quiere amputar. Sobre todo si tiñen la acusacion los colores de una persecucion injusta ó de un feroz espíritu de partido, si la defensa se ve precisada á combatir contra un poder opresor ó una enemistad temible, y el defensor henchido del valor civil tan heroico como el militar arrostra impávido sus resentimientos y su rabia, entonces llega al colmo el entusiasmo que produce, su voz resuena simpáticamente en el corazon de los espectadores; todos forman votos por su triunfo al que como en causa propia se asocian si sale vencedor; pero vencedor ó vencido recibe por sus esforzados talentos continuas pruebas de aprecio, de respeto y deferencia general. En las repúblicas antiguas la voz soberana del pueblo designaba siempre para todas las funciones y dignidades, á los que mas se habian distinguido en la defensa de los acusados. Ciceron que con tanta fidelidad y vasta estension desempeñó este deber de orador, lo recomienda como el mas á propósito para adquirir el prestigio y llegar al templo de la gloria: cita varios ejemplos de esta verdad, pero su vida es el mas elocuente de cuantos puedan presentarse.

Por una lamentable aberracion del entendimiento humano, tan noble carrera estuvo por dilatados siglos obstruida no solo en nuestra España, si que en la mayor parte de los pueblos de la *culta* Europa. La brutalidad feudal cometiendo la solucion de los procesos á la destreza ó casualidad de los combates judiciales, desterró de su templo á la justicia y con ella á la elocuencia. Ambas gimieron tambien en silencio durante el feroz reinado de las pruebas de agua y fuego, aceite hirviendo, hierro hecho ascua y de todos los martirios que la supersticiosa cavilosidad humana pudo inventar. Hasta el siglo diez y ocho: hasta el siglo de nuestros padres, ¡rubor causa el decirlo! hasta nosotros

mismos la filosofía viviendo en la región de las abstracciones no habia echado esa mirada atrevida sobre las instituciones sociales, ni pedídoles cuenta de los daños que causaban á la humanidad. Un jóven noble milanés los patentiza á la faz del mundo, y su tratado de los delitos y las penas dá la señal de alarma para su destruccion. En un rango social no menos elevado; con igual filantropía y con mas ciencia, filosofía y elocuencia que Becavia, marcha Filangieri con segura planta hacia el mismo fin. Estiende su horizonte á toda la legislacion: se considera el consejero, el oráculo de los Reyes: y persuadido con pureza que basta anunciar la verdad para ser admitida, trabaja con un celo, con un ardor, con una fuerza de convencimiento nunca bastante encomiada. Casi en la misma época Montesquieu al traves de algunos errores, cincela verdades que no perecerán jamas: El presidente Dupuis escribe una memoria para librar á tres inocentes del suplicio de la rueda, acompañándola de reflexiones históricas sobre las leyes criminales: Serván pronuncia un discurso apreciable sobre la administracion de justicia: la erudita y sabia pluma de Pastorét traza un tratado de leyes penales opuesto á los bárbaros castigos de las que regian, y la voz robusta del Sr. Lardizabal, guarece la España del borron que le resultara de no haber tomado parte en tan sublime empresa.

Destruído así el gótico edificio, desde el cual tan certeros tiros se habian dirigido contra la humanidad, la defensa quedó libre; el hombre recobró uno de sus mas imprescriptibles derechos, y la abogacia el mas brillante de sus atributos. Apreciendo debidamente y preparense para su fiel desempeño los jóvenes que á esta carrera aspiran. Desechen el error, harto comun por desgracia, de que la ciencia es un débil é inutil socorro para la discusion de los negocios criminales: aun en los rarísimos casos en que la ley sea clara, y el hecho conocido y sencillo, es siempre preciso poseer el arte de trabar las ideas, el talento encantador de conmover, un perfecto conocimiento del corazon humano, de las debilidades y pasiones que lo subyugan, con el cual repetidas veces se logra debilitar la odiosidad del crimen, y se convence acaso á los mismos jueces, que en la posicion del delincuente quizás ellos tambien lo perpetraran: es necesario transportar su ánimo á las circunstancias difíciles que encierran la razon, y la voluntad del hombre: saber colocar con exactitud el padron que separa el campo de la debilidad del de la perversidad humana, y distinguir la fuerza del momento de la premeditacion. ¿Puede acaso adquirirse sin estudios, esta feliz hermandad de la elocuencia con la filosofía? Sin embargo los hasta aqui mencionados son comunes al abogado y al orador; otros hay todavía peculiares del primero. Sin un perfecto conocimiento de las leyes penales, de su objeto, espíritu y motivos en que se apoyan; les seria imposible averiguar si la acusacion es exacta en la calificacion del hecho, y fundada en

la pena que pide para su castigo; é ignorando la marcha y detalles del procedimiento, no podrá asegurar á su cliente todas las garantías que él mismo debe ofrecerle. El estudio de nuestros códigos modernos cuando tengamos la felicidad de poseerlos, y mientras nó el de las pocas leyes esparcidas en los antiguos; el reglamento provisional y los autores prácticos, podrán sugerir los conocimientos mas indispensables para una práctica ordinaria, pero no para tener andada una tercera parte del camino que conduce á la celebridad, pues el abogado que se circunscribiera á tan estrecho círculo, no conocería ni la historia ni la filosofía del derecho criminal; cuyos brillantes recursos no conseguiría jamás agotar. Busque su conocimiento en las leyes penales de las antiguas monarquías del oriente; en la legislacion hebreaica, cuya instruccion criminal merece fijar la mente del legislador por respirar en todas sus partes la mas pura y sólida filantropía; estudie la de Atenas y muy particularmente la constitucion del Areópago; y Roma finalmente en los tiempos de su libertad, le ofrecerá modelos que serán constantemente un objeto de admiracion. Tales, ó jóvenes, el cuadro histórico que brota á cada paso, puntos dignos de vuestra meditacion, principios luminosos y sólidos, cuya aplicacion será constante en los tribunales, y hechos marcados que os sugerirán mil oportunas, provechosas y brillantes reflexiones.

En el orden filosófico, se presenta desde luego Jeremías Bentham, ese espíritu analítico, independiente y original, ese pensador profundo, atrevido y pródigo en observaciones ingeniosas, y del todo suyas. Desgraciadamente el amor á su sistema lo estravía algunas veces, y el principio en que funda su teoria es vicioso y lleno de escollos, pero con la guia de su ilustrado comentador nuestro patriota Salas puede cualquiera entregarse sin recelo al estudio de sus tratados de legislacion. Segun su opinion, el derecho no es mas que la creacion de la ley, esta la medida del bien y del mal, y no reconociendo como no reconoce otra facultad de castigar, que la que dimana del interés material, se le puede llamar en jurisprudencia el gefe de la escuela sensualista.

A la cabeza del bando opuesto, esto es de la escuela espiritualista, que remontándose á un principio moral desecha lo útil cuando no va acompañado de lo justo, se halla el J. C. Rossi profesor de derecho romano en la academia de Génova. Su tratado de derecho criminal es un excelente libro que reúne lo positivo sin aspereza, la esperiencia sin preocupacion y mucha filosofia sin ningun espíritu de sistema. Al estudio de estas obras quisiera que se uniesen algunas nociones de las leyes penales y formas judiciales de los países extranjeros, particularmente de la Inglaterra y de la Francia cuyas constituciones tienen bastante analogia con la nuestra; y finalmente es indispensable tambien el conocer los mejores tratados de medicina legal, para consultarlos en las cues

tiones de homicidio, heridas, infanticidio y envenenamiento.

Tales son en compendio los estudios necesarios al abogado que quiera dedicarse á las defensas criminales. En el número de mañana diremos algo del ejercicio de esta profesion, y previas disposiciones que requiere.

BUQUE TELÉMACO.

El Diario del *Distrito del Havre* da los pormenores que siguen relativos á poner á flote el buque Telémaco, á cuyo intento acaba de formarse una sociedad.

Este buque se perdió cerca de Quillebeuf, pueblo inmediato al Havre hace cosa de cincuenta años cargado, segun se decia, de muchos millones de plata acuñada, y labrada ect. Varios periódicos han referido este hecho contándolo de diferentes modos, sin anunciar el manantial de donde habian sacado sus documentos. Nos hemos procurado pormenores auténticos, los que comunicamos con gusto á nuestros lectores.

En 1789, época de la fermentacion de los espíritus en Francia y en que empezó la revolucion, Luis XVI y su corte queriendo trasladarse á Inglaterra, formaron el proyecto de hacer pasar allí parte de sus riquezas. A este efecto, alquilaron el Telémaco, buque de Ruan, para cargarlo á su gusto y dar el mando de él á quien bien les pareciera.

Durante muchos dias llegaron furgones de Paris á Ruan y fueron descargados en un almacen de esta ciudad, en el que habia una fundicion. Tambien se ocuparon algunos otros dias en el embarque de barriles muy pesados á bordo de dicho buque y encima de estos barriles se cargó madera de construccion. Concluido el cargamento llegaron otros furgones: los agentes de Luis XVI alquilaron entonces otro buque mas pequeño, el que cargaron igualmente. Tomadas estas disposiciones estos mismos agentes se abocaron con el capitan, propietario del *Telémaco*, y le propusieron á él mismo su mando, con el supuesto destino de Cherburgo. Este último aceptó el mando y firmó un conocimiento, en que declaraba ser el cargamento madera de construccion.

Los dos buques bajaron un tanto el Sena y aguardaban anclados, un poco mas arriba de Quillebeuf, un viento ó marea favorable, para llegar hasta el mar: cuando el pueblo ó sus representantes supieron esta expedicion, inmediatamente despacharon sus agentes para detener los dos buques. Las personas interesadas instruidas de estas disposiciones mandaron aparejar al momento.

Los capitanes ejecutaron esta orden, levantaron el áncora y partieron. Llegados delante Quillebeuf la marea se encontraba muy baja y las corrientes impelieron al Telémaco contra un banco de arena en el que fue sepultado en menos de cinco minutos. El capitan y los marineros tuvieron apenas tiempo para

239
salvarse; el grumete pereció. Los marineros que habian cargado el buque interrogados en Quillebeuf sobre la importancia de su cargamento, dijeron haber embarcado una gran cantidad de barriles de cobre ó moneda de este metal. El otro buque mas ligero evitó felizmente este mal paso, pero fué detenido despues y conducido á Ruan. Allí fue registrado y descargado. ¿Qué se encontró en este buque? mucha plata y parte de la vajilla de la Côte. Entónces ciertos personajes buscaron medio para poner flotante el otro buque en cuestion, en cuya operacion gastaron cerca 30,000 francos, pero como el buque se encontraba enteramente cubierto de arena, todos los medios que se emplearon fueron inútiles.

Algun tiempo despues de la restauracion de los Borbones se hicieron nuevos ensayos pero infructuosos tambien, encontrándose el buque en la misma posicion. Ahora, con motivo de la movilidad de los bancos del Sena, se encuentra casi enteramente despejado, y se cree generalmente que con los medios de que se puede hoy dia disponer, será muy fácil el ponerlo flotante. Existen sobre su cargamento varias opiniones que lo hacen subir á sumas considerables, pero la mas probable y mas acreditada es la de que está cargado con 2 millones 500.000 francos en numerario, con parte de la vajilla de la corte, con la plata de tres abadías y con varios cuadros de gran valor. Algunas notas dadas por antiguos empleados y revelaciones hechas por un digno arzobispo, antiguo confidente de Luis XVI no dejan duda alguna sobre la riqueza de su cargamento. A mas como unos 50 personajes de alto rango que huian la tormenta revolucionaria aguardaban en el Havre el pasage de este buque para embarcarse en él y pasar á Inglaterra, es presumible que tuviesen á su bordo una parte de su fortuna. „

OMNIBUS.

Paris. El servicio de los coches de transporte comun, llamados *omnibus* ha tomado una grande extension desde el año 1828, época en la cual fueron fundados.

Este medio de transporte, cómodo y económico ha entrado en las costumbres y necesidades del público parisiense. Mas de *sesenta mil* personas suben cada dia en estos coches y por consiguiente están interesados en su policia interior. Importa ademas á todo el mundo que se impida lo menos posible la libre circulacion de las calles. Para lo uno y lo otro el Prefecto de policia de Paris acaba de publicar un reglamento.

VASO DE PÉRGAMO.

En una de las salas del museo egipcio se ha colocado el célebre vaso de Pérgamo, regalado al Rey por el Sultan Mahamud.

Dicen de Valençay en 5 de Setiembre:

Acabamos de presenciar una ceremonia imponente y dolorosa. Hoy se han celebrado en la iglesia de Valençay las exequias del principe de Talleyrand.

Segun los deseos manifestados por el Principe, sus restos han sido trasladados á este pueblo, donde habia concentrado sus mas caros afectos y en donde nunca se borrará la memoria de sus beneficios. No es fácil describir el celo que los habitantes de Valençay y de los cantones vecinos han mostrado en venir á tributar al principe, cuya muerte lloran, sus tristes y últimos homenajes. En otras partes se hablará del talento tan eminente del principe, y de los servicios que ha prestado á su pais durante su larga carrera politica; pero aqui solo se aunaban las voces para repetir los elogios del hombre privado, el bienhechor de la comarca, en fin, del que con verdad podia decirse que su corazon igualaba por lo menos á su talento.

POLÍTICA.

Noticias de Suiza.

El Gran consejo de uno de los cantones mas importantes, el de Argovia, ha tomado ya su resolucion sobre el asunto de la nota francesa del 1.º de Agosto. En la sesion del 7 de Setiembre fue cuando se trató de este negocio. Pocas veces habian estado las tribunas tan llenas de un público mas interesado en oir los debates.

Estos fueron muy animados y duraron muchas horas. Entre los oradores que han defendido el proyecto de la mayoría, es decir, que han clamado por la adopcion de las proposiciones de los Sres. Monnard y Rigaud, se distinguieron principalmente el celebre escritor y publicista Zschokke, y un anciano respetable, Mr. Brentano, cuyas enérgicas palabras fueron colmadas de aplausos.

El resultado del escrutinio fue de 105 votos en favor de las proposiciones de la mayoría de la comisión del gran Consejo; 55 solamente se pronunciaron por el dictámen de MM. Herzog y Baldinger. He aquí el texto de la instruccion tal cual ha sido votada por la Diputacion de la Dieta.

„Nos, el gran Consejo del canton de Argovia, hacemos saber, que sobre el informe de nuestro pequeño Consejo, relativo á la demanda de expulsion del territorio suizo de Luis Napoleon Bonaparte dirigida á la Confederacion por el embajador de Francia el 1.º de Agosto, hemos resuelto dar á nuestra diputacion la instruccion siguiente :

„Siendo evidente que desde 1832 Luis Napoleon Bonaparte ha recibido el derecho de ciudadanía en el canton de Thurgovia, con arreglo á las formas constitucionales prescritas por la legislacion de aquel pais, lo cual está pro-

bado auténticamente, la diputacion del canton de Argovia se pronunciará con fuerza y energía contra las pretensiones de la Francia, como contrarias en alto grado al derecho de gentes respecto de la Suiza y de los tratados existentes. Votará, en consecuencia, que se deseche esta demanda, defendiendo solamente los derechos de soberanía de cada uno de los estados de la Confederacion, asi como los que le aseguran la independencia nacional. Contribuirá con todo su poder á conservar intacta la posicion constitucional de la Suiza, y rechazará de la manera mas absoluta toda especie de intervencion de un pais extranjero en los negocios de policía interior de la Confederacion.

“Declarará en consecuencia, que la Suiza sabrá siempre desempeñar los deberes que le impone el derecho de gentes con respecto á los Estados vecinos.”

El *Observador Suizo* del 11 de Setiembre anuncia que ha enviado una exposicion á todos los oficiales de la Milicia de Ginebra para que la firmen todos los soldados ciudadanos de la Milicia de este canton. En ella se notan los pasajes siguientes :

„Amados confederados : Por vuestra declaracion unánime de 22 de Agosto, en respuesta á la nota del ministerio de Francia, habeis merecido bien de la patria. Habeis probado que la residencia de Luis Napoleón, ciudadano del canton de Thurgovia desde 1832 no era un foco de intrigas contra el Gobierno francés, como pretendia el ministro de Francia en dicha nota. Habeis rehusado acceder á la demanda de aquel Gobierno. Vuestra respuesta fue la única que podia convenir al honor y á la dignidad de la Confederacion.

Si esta hubiese dado oídos á semejante pretension, no hubiera podido ser ya considerada como una nacion libre é independiente. No dudeis que la gran mayoría de la nacion suiza aplaude vuestra generosa resolucion; si el Gobierno francés no quiere contentarse con la garantía que le habeis dado, es porque al mismo tiempo que este Gobierno nos da el titulo de amigos y aliados, trata de humillar á la Suiza, y de dictarle leyes. El pueblo suizo no podria someterse á tales pretensiones sin dejar de ser libre é independiente. Persistid en la enérgica resolucion que habeis tomado, y contad con el apoyo de toda la nacion suiza.”

Ginebra 8 de Setiembre. (Siguen las firmas de los gefes militares).

Esta exposicion, añade el periódico suizo, se llenó de firmas en pocas horas.

(*Courrier français.*)

ACTOS DEL GOBIERNO.

Ejército de Cataluña.—Estado Mayor General.—Seccion Central.

S. M. la Reina Gobernadora se ha dignado conceder pension de 1880 rs.

vn. anuales á Doña Maria Fortuny y Senhi viuda de D. Pablo Vidal, de Prat-
 dip: de 3 rs. vn. diarios á Fabian Serrano y Ana Maria Gandó padres de An-
 tonio Serrano, de Gandesa: de 2 rs. vn. tambien diarios á Maria Vellalta
 viuda de Martin Vellalta, de S. Celoni: y de real y medio á Antonia Gener
 y Comas, viuda de José Gener, de Barcelona; á Mariana Figueras id. de José
 Perales, de Igualada; á José y Josefa Camps padres de José, de Sans; á Ca-
 talina Bordas viuda de Isidro Bordas, de Barcelona; á Maria Lluent id. de Jo-
 sé Miró, de Seo de Urgel; á Rosa Francas y Traveria id. de Alberto Fran-
 cas, de Barcelona; á Tomasa Rivera id. de Pablo Espoy, de Guisona; á Maria
 Soler y Viñas, id. de Miguel Soler, de Olot; á Teresa Brú y Sala id. de José
 Brú, de Artés; á Ignacia Carbonell y Ferran id. de Juan Ferran, de Sans; á
 Antonia Margall id. de Francisco Marti y Moret, de Liñolla; á Josefa Llau-
 sana id. de Salvador Llausana, de Vich; y á Juan Serra y Comas huérfano
 de Juan Serra, de Martorell. Cuartel general de Barcelona 3 de octubre de
 1838. = El brigadier gefe de E. M., Figueras.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Tercera seccion = Circular.

S. M. la Reina Gobernadora, en cuya Real consideracion he puesto el estado
 en que se halla en todo el Reino el repartimiento de la contribucion extraordi-
 naria de guerra en los tres ramos de territorial, industrial y de consumos, al
 paso que ha visto con particular aprecio el celo con que muchas diputaciones
 provinciales desempeñaron sin tardanza las funciones que les atribuye la ley
 de 30 de junio último, ha fijado su soberana atencion en la lentitud que ex-
 perimentó en algunas provincias el señalamiento de los cupos con que debe con-
 currir cada uno de los pueblos de que se componen. Esta demora, prolongan-
 do el término de la recaudacion, deja indefinidamente sin efecto la mencio-
 nada ley, á pesar de haberse propuesto la misma el remedio de necesidades
 urgentísimas del tesoro público; y el Gobierno, de sus resultas, se ve privado
 de aquellos recursos con que no puede dejar de contar para hacer frente á ellas.
 Teniendo S. M. presente estas justas consideraciones, se ha servido mandar lo
 siguiente:

1.º Los Intendentes de las provincias donde se hallen los repartimien-
 tos sin hacer en todo ó en parte, manifestarán á las diputaciones provinciales
 la necesidad de que procedan sin levantar mano á la práctica de las opera-
 ciones que les comete la referida ley, sin que á pretexto de consultas ó recla-
 maciones hechas ó por hacer, se detengan las mismas operaciones, ni en su
 tiempo las de cobranza.

2.º Aunque S. M. espera que las diputaciones provinciales que se hallen

en este caso seguirán el noble ejemplo que les dieron las demas, realizando brevisimamente tan importante servicio, si aparece que no le tienen evacuado á los diez dias de recibida la excitacion de que trata el artículo anterior, los intendentes, con presencia de los datos ya reunidos, y de los que obren en las oficinas, procederán á señalar los cupos que por cada uno de los tres conceptos indicados deban corresponder á los pueblos de la demarcacion de cada provincia, y la parte correspondiente á los que por la última division territorial se agregaron á las limítrofes, conforme á las prevenciones contenidas en la citada ley.

3.º Los intendentes que no procedan con la mayor eficacia en todo lo relativo á este impuesto, incurrirán en el Real desagrado, y se verán privados de la consideracion que S. M. se digna dispensar á los que han acreditado y acreditaren en adelante la actividad indispensable.

4.º El dia 10, 20 y último de cada mes darán parte los intendentes á la direccion general de Rentas provinciales del estado en que las operaciones relativas á esta contribucion se encuentren en cada provincia, y de lo que se vaya recaudando en ellas, siguiendo con dicha direccion una correspondencia activa en todo lo relativo á este negocio segun reclaman su importancia y urgencia.

5.º La citada direccion redactará un modelo de estas partes de decena que circulará sin tardanza á los intendentes, para que los formen con sujecion á el; y remitirá al Ministerio en los propios dias 10, 20 y último de cada mes una relacion demostrativa del que tengan las operaciones y cobranza de la contribucion en todo el reino.

De órden de S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de setiembre de 1838. — Montevirgen. — Sr. intendente de....

NOTICIAS DE LA GUERRA.

OFICIAL.

Diputacion provincial de Barcelona.

El teniente D. Manuel Mambrilla comandante del peloton de cazadores á caballo de esta Provincia con fecha de 3 del actual dá parte de haber salido de Martorell al amanecer del dia 1.º del actual con 30 nacionales movilizados del batallon de esta Ciudad y cogido en el pueblo de Masquesa á un faccioso armado en la misma casa donde el dia 16 de abril encontró ocultas algunas arrobos de municiones de guerra pertenecientes tanto estas como aquel á la gavilla del rebelde Margarit, y al salir del pueblo tres caballos del peloton con parte de la ronda de S. Feliu de Llobregat dieron alcance y mataron á otro

rebelde tambien armado á quien se encontró un puñal propio solo de un asesino. Lo que se publica de orden de S. E. Barcelona 4 de octubre de 1838.— Por acuerdo de S. E. — Ramon Busanya secretario.

NO OFICIAL,

Estracto de varios periódicos.

El dia 10 de setiembre pasaron por las inmediaciones de Bilbao en direccion al depósito de Marquina 318 prisioneros hechos á nuestras tropas por el faccioso Balmaseda en Quintanar de la Sierra, entre ellos 18 oficiales, junto con 180 caballos cogidos en aquella sorpresa.

La noche del 14 durmieron escalonados desde aquel punto á Amurrio sobre la carrera de Orduña 14 ó 15 batallones facciosos mandados por Maroto con amagos de dar un ataque á aquella ciudad pues tenia reunidos en Elorrio una pieza de 36, 3 de 18, 6 de 12, 1 mortero y 3 obuses siguiendo el movimiento de los batallones.

—A las 7 de la mañana del 16 salió de Logroño el Exmo. Sr. conde de Luchana con el cuartel general en direccion de Haro, asegurándose que irian á pernoctar á casa la Reina y quedó alli para seguir el dia siguiente su movimiento al ejército, que se creia ser hacia Bribiesca.

—El 18 por la tarde llegó á Burgos el general Buerens, acompañado de sus ayudantes y una escolta de caballeria : el señor conde de Luchana estuvo el 17 en Oña y se aseguraba que Maroto no habia pasado á Balmaseda, adonde parece que solo llegaron dos batallones de los que le debian acompañar; el cura Merino marchó hacia la sierra de Camero.

Los batallones del regimiento de la Reina y la caballeria que llegaron á Burgos el dia 15 salieron el 17 á las órdenes del brigadier Parra á reunirse con el de igual clase Albuin, que se encontraba en Lerma con su columna.

—Otra nueva sorpresa aumentó los males que sufren aquellas provincias : el comandante de Carabineros Caraude que mandaba 200 infantes y 50 caballos, despues de haber batido una pequeña faccion y cojido 14 prisioneros marchó á Sahagun con estos y solos 24 caballos; lo que sabido por Villodo que no estaba lejos, que aquel parece lo ignoraba, lo sorprendió al amanecer, rescatando sus prisioneros y cojiendo los caballos que con ellos estaban, y su comandante, no obstante su mucha serenidad y valor.

El cura Merino luego que vió el número de tropas que se encuentra en las sierras, trató de reunirse con Villodo, y el 21 pasó la Brújula, estando á dos leguas de Burgos : se supone que no lleva mas que 1200 infantes y como 200 caballos, unica fuerza con que pasó á Castilla.

—A las 3 de la tarde del 22 entró en Toledo el brigadier gefe del E. M. del ejército de reserva Sr. de Amarillas con dos batallones y un escuadron de

Cazadores de la Guardia Real: inmediatamente dió orden para que á las 6 fuesen formados el batallón de tiradores, los 150 caballos y demas piquetes de que se componia la guarnicion: esta tuvo efecto á la hora señalada, y en el acto les comunicó la orden de marchar, y parece lo verificaron en la misma noche con direccion á Yébenes y Mora, donde estaba el general arreglando ciertas cuentas con algunos que se presumia habria mandado fusilar.

Se decia que el 21 habian sido fusilados por su orden en Yébenes 5 carabineros, 2 mugeres, y 2 jóvenes por cómplices en los robos y demas escesos que comete la canalla.

ACTO JUDICIAL

En virtud de proveído de 27 de setiembre último dado por el Sr. D. Fernando Madoz Juez en comision del Juzgado 3.^o de 1.^a instancia de esta Ciudad en la causa pronunciada por los comisionados y representantes de los acreedores de Francisco Salvat, tintorero de la misma; se cita y emplaza á este para que en el término de nueve dias acuda por sí ó por medio de legitimo procurador con poder bastante, en méritos de la indicada causa para contestar la demanda, alegar de su derecho, y otramante continuarla hasta su conclusion; cuyo término transcurrido si no lo hubiere verificado, se seguirá en rebeldia, y se le harán las notificaciones en estrados. Barcelona 4 de octubre de 1838. — Benito Lafont escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

LLAMAMIENTOS.

Subinspeccion general del ejército y principado de Cataluña.

Los individuos Antonio Monné y Mariano Gonzalez, se presentarán á la Subinspeccion general de este Ejército, sita en la travesía de Lancaster, núm. 17 primer piso á recoger documentos que les incumben.

— José Coll y Faura y Bruno Faya que acaban de obtener plaza de Carabineros en esta comandancia de mi mando, se presentarán en mi casa alojamiento calle de la Merced á la mayor brevedad. — Barcelona y Octubre 3 de 1838.

— El coronel comandante Ramon Maria Teixera.

SUBASTAS.

La subasta para el arriendo del impuesto de 12 mrs. por libra carnicera de carne fresca que se mate y venda en esta ciudad y demas pueblos comprendidos en el distrito judicial de la misma, que se anunció en el Diario de esta ciudad del dia 29 del próximo pasado setiembre, se abrirá en el de mañana 5 del corriente en una de las salas del Real Palacio, desde las once de la mañana hasta la una de la tarde. Lo que se avisa para conocimiento é inteligencia de los que aspiren á dicho arriendo. Barcelona 4 de octubre de 1838. — I. Chacon.

Correos. — *Administracion principal del departamento de Barcelona é Islas de Mallorca y Menorca.*

Por disposicion del Sr. Gefe superior politico de esta Provincia, se ad-

mitirán en la Administración principal de mi cargo por término de 25 dias contados desde la fecha, proposiciones para contratar la conduccion de la correspondencia desde esta capital á la de Valencia y viceversa, tanto en buque de vela como de vapor, en los meses de diciembre, enero, febrero y marzo próximos; en inteligencia que será aprobada la que se hiciere mas ventajosa á los intereses de la Renta. Lo que se avisa al público para su conocimiento. Barcelona 4 de octubre de 1838.—Pedro Benito Michel.

Habiendo resuelto el Excmo. Ayuntamiento Constitucional la compra de una partida de aceite para el alumbrado público de esta Ciudad, los sugetos que deseen venderla deberán presentar la muestra del mismo en cantidad de una cuarta y media en la Secretaría del Cuerpo municipal á las ocho de la mañana del dia seis, en el concepto de que en la propia hora del dia ocho se admitirán las proposiciones que quisiesen hacer de la cantidad y precio de dicho artículo; previniendo que se procederá al ajuste de la partida que reuniere las circunstancias de mejor calidad y mayor baratura. Barcelona 5 de octubre de 1838. —Por disposicion de S. E. —El secretario interino, Cayetano Ribót.

PARTE ECONOMICA.

DIETAS.

Una de 60 cargas de carbon de encina de Mallorca á 8½ 6 ds. la @, en la playa y monton del patron Jaime Olivé.—Otra de 33 cargas de idem de Rosas á 8½ la @ el de encina, en el monton de Antonio Bosch.—Otra de 40 cargas de idem de San Felio á 8½ la @ el de encina y á 27 cuartos el de arranque, en el monton del patron Juan Bautista Lloberas.—Otra de 40 cargas de idem de Lloret á idem, en el monton del patron Estéban Salvado.—Otra de 20 cargas de idem de arranque de Malgrat á idem, en el monton del patron Francisco Gibert: todas concluirán mañana.

PARTE COMERCIAL.

Embarcaciones entradas en Cadiz del 12 al 15 de Setiembre.

Dia 12. — Bergantin-polacra español de 170 toneladas Libertad, capitán D. Mateo Armengol, de Pernambuco en 61 dias, con algodón á Don Lorenzo Mendaro y hermanos. Laul idem San Pablo, patron Jaime Maristany, de Tarragona en 10 dias, con aguardiente y otros efectos. Un falucho guarda-costa de levante, y dos misticos de poniente, ambos españoles. Ademas un frances, tres ingleses y dos españoles. Está próxima á entrar un bergantin de guerra frances de levante, de donde vienen dos laudes. Está dado fondo mas afuera de la boca del puerto el bergantin-goleta español guarda-costa Isabel I. Se halla á sotavento una goleta. Hace rumbo al Estrecho otra goleta. Pasó al O. un bergantin-goleta ó polacra-goleta, y á Sanlucar un pailebot del Estrecho. Y han salido un frances y un español. Vientos: al salir el sol E. fresquito, claro; á las 12 E. idem, calina; al ponerse el sol E. idem, arrumazon.

Dia 13. — Bergantin frances de guerra de 20 cañones Cazart, su comandante el capitán de corbeta Mr. Danthom, de Malaga en 2 dias. Barca española guarda-costa la Concepcion, su capitán D. Francisco Llorca, de Algeciras en 4 dias. Ademas diez españoles. Entrará esta noche un

bergantin-goleta ó polacra-goleta tambien de levante. Pasó al Estrecho un vapor ingles del Norte, y el mismo rumbo hace un bergantin. Está dado fondo mas afuera de la boca del puerto el bergantin-goleta español guarda-costa Isabel I. Sale el vapor frances de 356 toneladas Phenicien, su capitán C. Reynaud, para Marsella, con escala en Gibraltar y otros puertos de levante. Y han salido el vapor frances de guerra Metheore, su comandante el capitán de corbeta Mr. Barbotin, para el mar. Vapor idem de guerra Phurton, su comandante el teniente de navio Mr. Gaubin, para idem. Vientos: al salir el sol E. fresquito, arrumazon; á las 12 SSO. idem, idem; al ponerse el sol O. bonancible, idem.

Dia 14. — Entraron un ingles y once españoles. Entran dos laudes de levante. Está dado fondo mas afuera de la boca del puerto el bergantin-goleta guarda-costa Isabel I., y en la costa de canal una polacra-goleta y una tartana de levante, españoles. Se hallan á sotavento dos bergantines, un bergantin-goleta, una bombardera y un buque de cruz. Hacen rumbo al Estrecho una goleta inglesa que llegó hasta la boca del puerto, una fragata, tres bergantines y dos goletas. Y han salido cuatro españoles. Vientos: al salir el sol E. fresquito, arrumazon; á las 12 E. fresco, idem; al ponerse el sol E. idem, idem.

Dia 15. — Bergantin-goleta español guarda-costa Isabel I., de porte de 14 cañones, su comandante el capitán de fragata D. Manuel de Villavicencio, de cruzar. Bergantin-goleta español de 40 toneladas S. Ramon capitán D. Tomas Uhia, de Barcelona en 12 dias, en lastre, á D. Agustín Rodriguez. Un laud de Sevilla, con hierro y otros efectos para Barcelona. Otro de Moguer con aceite y otros efectos para idem. Un falucho de Sevilla con habas y otros efectos para idem. Ademas un ruso, un ingles y once españoles. Viene del O. un bergantin, y de levante un buque de cruz. Han hecho y hacen rumbo al Estrecho tres bergantines, un bergantin-goleta, tres goletas, un queche y un buque de cruz. Y han salido un ingles, un ruso, dos americanos y dos españoles. Vientos: al salir el sol E. fresquito, arrumazon; á las 12 S. fresco, celageria; al ponerse el sol S. fresquito, idem.

AVISO.

Los interesados al cargo que ha conducido de Marsella el queche Vigilante, capitán Francisco Senti; acudirán hoy con las notas de sus pertenencias á la agencia de D. Domingo Rubert, plaza de la Constitucion.

BUQUES Á LA CARGA.

La balandra S. Miguel, su patron Miguel Bausá, para Valencia. — El laud S. Buenaventura, su patron Lucas Solá, para Castellón. — El laud S. Antonio, patron Agustín Clar, para Palma. — El laud S. Joaquín, su patron Joaquín Adam, para Valencia.

ABERTURAS DE REGISTRO.

A principios de la entrante semana saldrá para Santander el bergantin español S. Antonio, su capitán D. Juan Antonio de Basterrechea, para cuyo punto admite pasajeros y alguna carga: se despacha en el portico Xifre, tienda de papel.

El vapor frances Fenicio, en lugar de salir hoy segun estaba anunciado, lo verificará mañana sabado 6 del corriente á las 6 de su mañana, haciendo las escalas de Sitges, Vilanova, Tarragona, Valencia, Alicante,

Cartagena, Almería, Motril, Málaga y Gibraltar: se despacha por los señores Martorell y Bosill, junto á la puerta del mar.

Mañana sábado 6 del corriente á las 5 de la tarde saldrá de este puerto para Palma el paquete de vapor español el Mallorquín, su capitán D. Gabriel Medinas, con la correspondencia pública. Se despacha en la Rambla núm. 96 donde se despachaban las diligencias.

El vapor español Mercurio que debía salir hoy, por causa del mal tiempo no lo verificará hasta mañana sábado día 6 á las 6 de la mañana para Blanes, Lloret, S. Feliu, Palamós, Rosas, Portvendres y Marsella: los pasajeros deben embarcar hoy sus equipages. Lo despachan los Sres. Ayguals Manini y compañía, calle de Isabel 2.^a, portico-Xifré.

Se avisa al público que el paquete de vapor francés el Oceano, saldrá de esta el 12 del corriente á las 6½ de la mañana para Blanes, Lloret, S. Feliu, Palamós, Rosas, Portvendres y Marsella: se despacha en el Consulado de Bélgica, calle de la Merced, núm. 13.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el día de ayer.

Mercantes españolas. De Mahon en 3 días el jabeque Carmen, de 24 toneladas, capitán D. Benito Biale, con 134 cuarteras trigo, 85 id. habas, 52 docenas camisetas de lana y 36 quintales trapos viejos.—De Palma en 2 días el laud S. Cayetano, de 26 toneladas, capitán D. José Estela, con 400 cuarteras trigo, 38 cerdos vivos, 250 mantas de lana, 11@ pipita de albercoque y 70 docenas huevos de gallina.—De Palma en 24 horas el vapor Mallorquín, de 400 toneladas, capitán D. Gabriel Medinas, en lastre, 586@ almendras, 22 cajas aceite de almendras, 149 cerdos, 16@ goma, 13 pipas aguardiente, 14 barriles café, 25 mantas de lana, correspondencia y 21 pasajeros.—Ademas 7 buques de la costa de esta provincia con carbon, harina y efectos.

Id. toscana. De Civitavechia y Puerto Ferraro en 8 días la goleta Carolina, de 76 toneladas, capitán Lorenzo Tancredi, con 450 botadas duelas castaño.

Despachadas.

Laud capitán Sto. Cristo, patron José Calafat, para Valencia en lastre.—Id. S. Antonio patron Mateo Bosch, para Palma, en id.—Id. Argos, patron Jaime Pascual, para Iviza en id.—Jabeque S. José, patron José Juan para id. en id.—Id. Concepcion, patron Pedro Colomer, para id. en id.—Id. Carmen, patron Guillermo Alcover, para Soller con id. y efectos.—Polacra Constancia, capitán D. José Fábregas, para la Habana con frutos y efectos.—Bergantin Orestes, capitán D. José Casanovas, para id. con id.—Vapor Mercurio, capitán D. Gerónimo Gonzales, para Marsella con parte de su cargo.—Vapor francés Fenicio, capitán Carlos Raynaud, para Cadiz con efectos y lastre.—Ademas 7 buques para la costa de esta provincia con efectos y lastre.

ERRATA.

En algunos ejemplares del Diario de ayer pág. 2340, lin. 37, donde dice Petresburgo, léase Presburgo.

E. R.—P. SOLER.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de Don Antonio Brusi.